



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA DIRECTOR TITULAR DE LA ESCUELA
 "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE" DE LA COMUNA
 DE PARRAL A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 02 Abr 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 311-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.501 de 26 de Febrero de 2011 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Convocatoria a Concurso Público efectuada a través del Consejo de Alta Dirección Pública difundido en página Web del Registro Civil, del Ministerio de Educación, y de Ilustre Municipalidad de Parral (03/06/2013).-
- 6.- Acta nómina de candidatos a cargos Directores establecimientos, Concurso año 2014 para Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral (03/02/2014).-
- 7.- Oficio N° 146 (17/02/2014) Ilustre Municipalidad de Parral, designa en cargo a Sr. Horacio Enrique Pérez Pérez.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director de la Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes preseleccionados y posteriormente seleccionados en nómina para proveer el cargo de Director, ha sido nominado por el Sostenedor, el profesional de la educación que se individualiza, quien acepta asumir el cargo señalado.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRESE, en calidad de titular del cargo de **Director**, a don **HORACIO ENRIQUE PEREZ PEREZ**, R.U.T. N° **7.051.132-0**, Profesor de Educación General Básica, Magister en Educación con mención en Política y Gestión Educacional, **ex - Director de la Escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de Parral**, quien, a contar del **24 de Febrero de 2014 y hasta el 23 de Febrero de 2019**, cumplirá funciones de **Docente Directivo en la Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente"** de la comuna de Parral, con una jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto educativo institucional del establecimiento, como asimismo, complementariamente, deberá gestionar administrativa y financieramente el establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorguen las leyes, y además, cumplir a cabalidad las metas anuales estratégicas y objetivos establecidos en el Convenio de desempeño suscrito con el Sostenedor, y a la vez, asumir las consecuencias del cumplimiento e incumplimiento de los desafíos propuestos en el referido documento.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente, y la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51° del D.F.L. N° 1 modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 – 001 Sueldos del Personal de Planta.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA METAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL